

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No.0017

“Por el cual se autoriza el ingreso de la Universidad del Magdalena a la Corporación Cultural San Juan de Dios, y se conceden unas facultades”.

El Consejo Superior de la Universidad del Magdalena en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Corporación Cultural San Juan de Dios es una entidad sin ánimo de lucro y de derecho privado, creada al amparo de la Ley 489 de 1998.

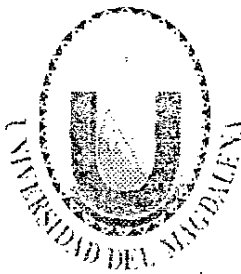
Que su objeto es promover el acceso a la cultura, a la investigación y a la ciencia, desarrollar y difundir los valores culturales de la región, apoyar y participar en las acciones tendientes a conservar el patrimonio cultural de la Nación y del Departamento del Magdalena.

Que uno de los objetivos de la Universidad del Magdalena, en cumplimiento de su Misión, es investigar el patrimonio cultural Colombiano y regional en sus diferentes manifestaciones.

Que la Universidad del Magdalena ha sido invitada a ser parte de la Corporación Cultural San Juan de Dios, como miembro corporativo de la misma.

En merito de lo anterior,

Acuerdo Superior No.0017 de 2001



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el ingreso de la Universidad del Magdalena, como miembro Corporativo de la Corporación Cultural San Juan de Dios.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar aportes en dinero a la Corporación Cultural San Juan de Dios, de acuerdo a los parámetros financieros establecidos por dicha corporación.

ARTICULO TERCERO: Facultar al Rector para que desembolse el valor de los aportes en dinero autorizados en el articulo anterior, y a realizar los movimientos presupuestales necesarios para el pago de los mismos.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santa Marta a los días de diciembre de 2001

10 DE DIC. 2001

JOSÉ DOMINGO DÁVILA ARMENTA
Presidente Consejo Superior